



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 13/12/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 55

<b>UNITAT</b> 01903 - SERVICIO DE DEPORTES	<b>EFECTES GESTIÓ</b> N
<b>EXPEDIENT</b> E-01903-2024-000035-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 5
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'ESPORTS. Proposa rectificar un error material contingut en l'acord de concessió de subvencions, en règim de concurrència competitiva, a entitats sense ànim de lucre per a la realització de projectes esportius durant la temporada 2023-2024.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00055
-------------------------	---------------------------

"Hechos

1º. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2024, aprobó, entre otros, conceder a las entidades relacionadas en el anexo I de la propuesta definitiva de la Comisión Técnica de Valoración el importe de ayuda económica respectivamente señalado que se destinará a financiar proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, correspondientes a la temporada 2023-2024.

En el apartado Cuarto, se desestimaban las solicitudes de ayuda de las entidades relacionadas en el anexo II de la propuesta definitiva de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 22 de noviembre de 2024, por los motivos indicados en cada caso, al haber incurrido en algún defecto no subsanable al momento de presentación de la solicitud, si bien, se adjuntó un anexo II erróneo al no recoger todas las entidades cuya solicitud se desestimaba según la propuesta definitiva de la mencionada Comisión, bien por tener deudas pendientes con Agencia Tributaria y/o Seguridad Social, bien por tener pendiente de justificación subvenciones concedidas por el Ayuntamiento con anterioridad, tal y como se recogía en la propuesta citada.

2º. Por todo ello, procede corregir el error cometido, en el sentido de sustituir el anexo II de entidades cuya solicitud ha de ser desestimada, por el anexo II (bis) que sí recoge todas las entidades mencionadas en la propuesta definitiva de la CTV de fecha 22 de noviembre de 2024.

Fundamentos de Derecho

I. De conformidad con lo establecido 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



II. En virtud de lo previsto en el artículo 127.1.k), es atribución de la Junta de Gobierno Local la facultad de revisión de sus propios actos.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 5 de diciembre de 2024, incorporando el anexo II (bis) correcto, de entidades cuya solicitud se desestima según la propuesta definitiva de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 22 de noviembre de 2024, por los motivos indicados en cada caso, al haber incurrido en algún defecto no subsanable al momento de presentación de la solicitud, sustituyendo el anexo II por el anexo II (bis) que se incorpora a este acuerdo.

Por ello, donde dice:

Id. document: J6C+ +yZd WT/4 Fqwd vLhq DOAI 5nk =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
140	C.B. ISABEL DE VILLENA	G98888472	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado). Los proyectos de CO y EE presentan superávit
196	FALLA MERCAT CENTRAL	G46740866	Se desestima la solicitud para el PROYECTO 'Todas y todos', por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
208	CLUB DEPORTIVO YOSHINKAI	G98343676	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
226	VALENCIA FÉMINAS C.F.	G98156912	Se desestima la solicitud para el proyecto 'todas y todos', por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
231	C.D. RUMBO	G46343067	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
239	FEDERACIÓN DE BALONCESTO C.V.	G46396156	Se desestima la solicitud por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
245	CLUB FIT KID VICTORIA	G01949916	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
248	C.F. HISTÒRICS	G96256581	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
274	FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46402434	El proyecto de Evento Relevante dura mas de 7 días
285	FUNDACIÓN VALENCIA CUNA DEL AJEDREZ DE LA C.V.	G67810978	Se desestima el proyecto de edad escolar al presentarse como un evento y teniendo una duración de un día
302	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL A BALL	G98831951	Desestimar por no haberse realizado el proyecto de evento popular
154	CD DOMINICOS	G96351705	Desestimar por incluir en el proyecto presentado actividades desarrolladas fuera del término municipal de València

Debe decir:

<b>ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS</b>			
EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: J6C+ +yZd WT/4 Fqwd vLhq DOAl 5nk =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

140	C.B. ISABEL DE VILLENA	G98888472	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado). Los proyectos de CO y EE presentan superávit
196	FALLA MERCAT CENTRAL	G46740866	Se desestima la solicitud para el PROYECTO 'Todas y todos', por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
208	CLUB DEPORTIVO YOSHINKAI	G98343676	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
226	VALENCIA FÉMINAS C.F.	G98156912	Se desestima la solicitud para el proyecto 'todas y todos', por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
231	C.D. RUMBO	G46343067	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
239	FEDERACIÓN DE BALONCESTO C.V.	G46396156	Se desestima la solicitud por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
245	CLUB FIT KID VICTORIA	G01949916	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
248	C.F. HISTÒRICS	G96256581	Desestimar por incumplimiento del art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado).
274	FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46402434	El proyecto de Evento Relevante dura mas de 7 días
285	FUNDACIÓN VALENCIA CUNA DEL AJEDREZ DE LA C.V.	G67810978	Se desestima el proyecto de edad escolar al presentarse como un evento y teniendo una duración de un día
302	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL A BALL	G98831951	Desestimar por no haberse realizado el proyecto de evento popular
154	CD DOMINICOS	G96351705	Desestimar por incluir en el proyecto presentado actividades desarrolladas fuera del término municipal de València
219	CLUB VOLEIBOL ALTAMIRA	G98925167	No cumplir base 3 g): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de València, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
306	ASOCIACIÓN TDAH +16	G98687866	No cumplir base 3 g): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de València, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
276	FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA	G03293297	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: J6C+ +yZd WT/4 Fqwd vLhq DOAI 5nk =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

137	CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA BENIMACLET	G98673700	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
229	CLUB D'ESGRIMA SALA D'ARMES JAUME I	G98687775	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
189	CLUB BALONCESTO PETRAHER	G98472640	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
301	CLUB TRIAL A TRASERA	G98121908	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
187	SALA D'ESGRIMA MARÍTIM	G98739808	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
153	C.F. SALA CLARET FUENSANTA	G98191745	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
236	FUNDACIÓN EDUCACIÓN MARIANISTA DOMINGO LÁZARO	G83003004	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
259	TATAMY RUGBY CLUB	G96781513	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
220	FUNDACIÓN VALENCIA C.F. DE LA C.V.	G96527353	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
206	VALENCIA CLUB DE HOCKEY	G96562954	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
242	SALA D'ARMES VALENCIA	G96794433	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
284	CLUB DE TENIS VALENCIA	G46076394	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: J6C+ +yZd WT/4 Fqwd vLhq DOAI 5nk =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

180	CLUB DEPORTIVO LES ABELLES	G46724514	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
253	FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA C.V.	G46557443	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
139	FEDERACIÓ DE PILOTA DE LA C.V.	G46374351	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
204	FED. TRIATLÓN Y DEPORTE COMBINADO DE LA C.V.	G96208814	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
172	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
285	FUNDACIÓN VALENCIA CUNA DEL AJEDREZ DE LA C.V.	G67810978	No cumplir base 3 h): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV

Segundo. Publíquese el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18.2 y 20 de la LGS, y 12 de la convocatoria, mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, accesible a través de la página web del Ayuntamiento de València [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Oficina de Coordinación de Subvenciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731